PROCESO					
GESTION CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8888018

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.8888018 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCION	16 de enero de 2026
OBJETO	54_9537_110 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades en el programa de Articulación con la Media Técnica del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) Regional Norte de Santander.
CONTRATISTA	LUISA ANDREINA ARENALES VALERO
FECHA DE INICIO	03 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACION	30 de noviembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($28.109.149)

1.1 Garantías contractuales

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO DE POLIZA	49-44-101039446		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICION	02 de junio del 2026		
FECHA APROBACION	03 de junio del 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/06/2026	30/03/2027	$2,810,914.90

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 13.896.658	**$ 13.896.658**	**$14.212.491**	**66%**

3. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que la contratista presentó los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACION PARA LA MODIFICACION

La contratista, mediante oficio No. 54-1-2026-004140 de fecha 11 de septiembre de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: “EI motivo por el cual he tomado esta decisión, obedece a motivos personales.”.

Por lo informado, se propone como cesionario RUTH ALEJANDRA DUARTE BUSTAMANTE, identificada con cédula de ciudadanía No 60383137 de Cúcuta.

La cláusula décima primera - CESION DEL CONTRATO de la minuta del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento contractual del contratista en la duración del contrato.

Que en el Estudio Previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

Perfil Académico:
alternativa 1: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería administrativa y afines; o derecho y afines; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. (ver anexo n.b.c) tarjeta profesional en los casos que la profesión esté reglamentada.
alternativa 2: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de administración; o contaduría pública; o economía; o ingeniería administrativa y afines; o ingeniería industrial y afines; o nbc sin clasificar. ver anexos: (n.b.c.), (titulos sena)

Experiencia Laboral:

alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. O doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación del instructor sena.

alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia, distribuidos de la siguiente manera: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y doce (12) meses estarán relacionados con experiencia docente certificada por entidades legalmente reconocidas. o dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de gestión administrativa y acreditar la totalidad de las catorce (14) certificaciones de la ruta formativa en competencias integrales para la cualificación del instructor sena.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. Perfil: **ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**	**FORMACION ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	x	

EXPERIENCIA RELACIONADA			**EXPERIENCIA RELACIONADA**				
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**	
CORPORACION MISION SINERGIA DE COLOMBIA	07/06/2022	10/12/2025	42	03	X		
FESC	18/01/2021	18/12/2021	11	00	X		
FESC	14/01/2020	15/04/2020	03	01	X		
FESC	15/01/2019	13/12/2024	10	28	X		
FESC	17/01/2018	14/12/2023	10	27	X		
TOTAL, EXPERIENCIA			**76**	**59**		**SI**	X
						NO	

EXPERIENCIA DOCENTE/INSTRUCTOR			**EXPERIENCIA RELACIONADA**				
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**	
FESC	06/05/2008	29/09/2008	04	23	X		
FESC	16/02/2009	26/06/2009	04	10	X		
FESC	16/02/2009	03/12/2009	10	08	X		
FESC	01/02/2011	16/12/2011	10	15	X		
FESC	16/01/2013	20/12/2013	11	04	X		
FESC	13/01/2014	20/12/2014	11	07	X		
TOTAL, EXPERIENCIA			**50**	**67**		**SI**	X
						NO	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

- El compromiso presupuestal es el Nro. 229926 del 03 de junio del 2026
- El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial de contrato	$47.374.970
Valor bruto pagado al contratista cedente con RP 4026	$12.949.158
Valor a liberar del RP 4026	$34.425.812
Valor por liberar del contrato	$6.316.663
Valor actual del contrato en secop	**$41.058.307**
Valor actual de contrato para el RP 22992	**$28.109.149**
Valor adición o reducción de contrato	$ 0
Valor bruto pagado al contratista cedente con RP 229926	$13.896.658
Valor a liberar del RP 229926	$14.212.491
Valor pendiente por pagar al contratista cedente 229926	$ 0
Valor por liberar de contrato	$ 4.737.497
Valor total por ejecutar por parte del cesionario	**$9.474.994**
Nuevo valor total en secop	**$36.320.810**

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, no se le adeuda la suma dado que se le canceló el valor total de los honorarios correspondiente al tiempo de ejecución del contrato. Así mismo queda un saldo del contrato, que será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Octubre	$ 4.737.497
Noviembre	$ 4.737.497
TOTAL	**$ 9.474.994**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

CEDER el contrato suscrito por LUISA ANDREINA ARENALES VALERO a RUTH ALEJANDRA DUARTE BUSTAMANTE a partir del 05 de octubre del 2026.

Reversar a favor del SENA la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. ($4.737.497)**, del registro presupuestal No. 229926, producto de las siguientes situaciones:

Reversar la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. ($4.737.497)**, debido a la presente cesión, que se da a partir 05 de octubre del 2026.

6. OBSERVACIONES

El presente contrato de prestación de servicios se ha ejecutado en cumplimiento de algunas obligaciones contractuales suscritas el 16 de enero del 2026; en septiembre la contratista no realizó reporte de los ocho primeros días del mes, en consecuencia, no fue posible la creación de eventos para la programación en la plataforma Sofía Plus, por esta razón no es posible que se realice el pago de los días mencionados.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, el día seis (06) de octubre del 2026.

ALBA GISELA ARAQUE OROZCO
Supervisora de contrato

Revisó: Angelith Alarcón S. – Abogada, Contratación CIES
Elaboró: Juan David Bolaños Carrillo – Apoyo a Contratación SPI